NOTA CORRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE LA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

En el punto SEGUNDO, de la Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública de 15 de abril de 2025 se indica lo siguiente:

> *Toda la documentación deberá dirigirse al Ministerio del Interior, Subsecretaría del Ministerio del Interior, Calle de Alcalá, 38-40 - 28071 Madrid, y podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.*

La dirección a la que deberán dirigir la documentación los aspirantes es la siguiente: **C/ Amador de los Ríos nº7, 28010 Madrid, sede de la Subsecretaría del Ministerio del Interior.**